



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, Diputadas y Diputados Víctor Merari Sánchez Roca, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lila Rosa Frías Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Warner May Escobar, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Leticia Gabriela Euán Mis, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Secretaria de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia, y existiendo el cuórum reglamentario se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz.

Presidió la Sesión el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien leyó el orden del día:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de diciembre del año en curso.

IV.- Asunto en cartera:

Continuación del análisis de todas las iniciativas de reformas y leyes nuevas del Paquete Fiscal Estatal para el año 2020.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior con fecha 5 de diciembre de 2019, aprobándose por unanimidad, por lo que sometió a votación la misma, aprobándose también por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, a nombre de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, propuso desechar el artículo 38, relacionado con el cobro de 35 pesos por noche por habitación de hoteles y similares para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, y en su lugar se aumente el impuesto sobre hospedaje del 3 al 5%.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

En el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea respaldó la propuesta planteada, pues consideró que de esa forma se escuchó a la ciudadanía, además de que el 50% del impuesto al hospedaje se destina a la promoción turística, lo que redundará en beneficio de los mismos hoteleros.

Más adelante, luego que los diputados consideraron por unanimidad que dicha propuesta estaba suficientemente discutida, el Diputado Presidente la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que realice las modificaciones pertinentes.

Continuando con el mismo punto, el Diputado Felipe Cervera Hernández se refirió al artículo 85 AE, relacionado con la cuota mensual por el pago del derecho por uso de infraestructura tecnológica en materia de seguridad, proponiendo que se anexe un tercer párrafo para que se exente del pago del mismo a los usuarios que consumen 400 pesos o menos bimestralmente. El Diputado Presidente sometió a votación dicha propuesta, la cual fue desechada por mayoría, con el voto de calidad del Presidente de esta Comisión, luego de que recibieran cuatro votos a favor y cuatro en contra.

En el mismo sentido, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea presentó una propuesta para que en el cobro del nuevo derecho hacia los ciudadanos por infraestructura tecnológica estén exentos los predios que en su recibo de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tengan un consumo menor de dos Unidades de Medida y Actualización (UMA) al bimestre.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz pidió precisar que los recursos que se cobrarán por este derecho no tienen relación con el empréstito que fue aprobado el año pasado en materia de seguridad, sino que se habla de infraestructura nueva; asimismo, comentó que tiene entendido que, aunque el cobro del mismo vendrá incluido en el recibo de luz, el tope es de 232 pesos, en este sentido preguntó que, en el caso de la propuesta emitida por la Diputada que le antecedió, cuántos predios en el Estado resultarían beneficiados.

Sobre el mismo punto, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que tiene conocimiento de que si se exentara del pago del citado derecho a quienes consumen menos de dos UMAs, el 32 por ciento de los hogares yucatecos resultarían beneficiados, respaldando dicha propuesta. Asimismo, comentó que para compensar la misma, presenta una propuesta para fijar como tope máximo 3.44 UMAs, equivalente a 290 pesos.

En cuanto al mismo asunto, el Diputado Felipe Cervera Hernández propuso agregar un artículo para exentar del pago del mencionado derecho a los edificios públicos, como escuelas, hospitales o que presten servicios públicos a nivel federal, estatal y municipal.

En este sentido, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh presentó una propuesta para modificar el artículo transitorio relacionado con la temporalidad, en el que se precise que dicho cobro tenga una vigencia de 5 años, a partir de la entrada en vigor, de tal modo que concluya en 2024. Al respecto, el Diputado Felipe Cervera Hernández coincidió con lo antes



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

planteado y consideró que también hay que tomar en cuenta las circunstancias, de manera que propone que, además de la temporalidad, en el transitorio se señale que tendrá vigencia hasta 2024 o hasta que el Gobierno del Estado obtenga los recursos necesarios para el mantenimiento de los equipos de seguridad. Sobre el mismo tema, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama coincidió con la propuesta del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, pero pidió precisar que la vigencia concluya el 31 de diciembre de 2024, y en cuanto a la propuesta de la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea planteó que el monto para la exención del pago del derecho sea por el consumo de un UMA mensual, que en suma serían los dos UMAs bimestrales que propone dicha diputada.

Más adelante, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta de la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea para exentar del pago del citado derecho a los predios que tengan un consumo menor de dos Unidades de Medida y Actualización (UMA) al bimestre, la cual fue aprobada por mayoría, con siete votos a favor y uno en contra.

Posteriormente, sometió a votación la propuesta del Diputado Felipe Cervera Hernández para exentar del pago a edificios públicos, como escuelas, hospitales o que presten servicios públicos a nivel federal, estatal y municipal, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, puso a votación la propuesta de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama para fijar como tope máximo 3.44 UMAs para el cobro del derecho por el uso de infraestructura tecnológica en materia de seguridad, la cual fue aprobada por mayoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Más adelante, sometió a votación la propuesta del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh para que se precise que dicho cobro tenga una vigencia de 5 años, a partir de la entrada en vigor, de tal modo que concluya el 31 de diciembre de 2024, aprobándose por mayoría. Sobre el mismo punto, puso a votación la propuesta del Diputado Felipe Cervera Hernández para que la vigencia del mismo sea hasta que el Gobierno del Estado obtenga los recursos necesarios para el mantenimiento de los equipos de seguridad, aprobándose por mayoría.

Posteriormente, no habiendo discusión al respecto, el Diputado Presidente puso a votación la propuesta de modificación para que queden exentos de dicho pago los predios que consuman una UMA o menos al mes o 2 UMAs o menos bimestrales, aprobándose por mayoría.

Continuando con la discusión del asunto, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama presentó por escrito una serie de observaciones de forma más no de fondo, por cuestiones de técnica legislativa.

Siguiendo con el análisis para modificar la Ley General de Hacienda, la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar presentó una propuesta de modificación al artículo 57 para que se mantenga el descuento del 50% en el cobro por la expedición de actas de nacimiento en el mes de enero para uso general, toda vez que ya está establecida la entrega de actas de manera gratuita cuando se trate de trámites escolares. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Continuando con el mismo asunto, la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, a nombre de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta para modificar la Ley de Hacienda, y por ende a la Ley de Ingresos, relacionada con el cobro de las anualidades por el derecho de carga y descarga de transporte particular, con el fin de apoyar al pequeño y mediano empresario y abonar en la eficiencia en la recaudación, de manera que las unidades de 3 a 5 toneladas el pago disminuya de 40 a 34 UMAs; las de 5.1 a 10 toneladas, pase de 70 a 57 UMAs; de 10 a 15 toneladas, baje de 130 a 115 UMAs; de 15 a 20 toneladas, pase de 150 a 138 UMAs, y de más de 20 toneladas, en lugar de 250 sea 230 UMAs. Asimismo, propuso que sean eliminados los derechos que se pretenden cobrar a quienes se dedican al transporte de carga vía plataformas electrónicas para la entrega de comida por medio de bicicletas o a pie.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea comentó que está a favor de eliminar el cobro a quienes se dedican a la entrega de paquetería vía plataformas electrónicas, pero no así en cuanto a la disminución de la anualidad para el derecho de carga y descarga del transporte público, toda vez que, en una reunión, los empresarios transportistas se comprometieron a mejorar las condiciones de los choferes, pero no han cumplido.

Posteriormente, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta de la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, en cuanto a la Ley General de Hacienda, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama propuso que, en vista de que fue eliminado el cobro de 35 pesos por habitación por el derecho a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

la preservación y restauración del equilibrio ecológico, se elimine el texto al que hace referencia al mismo establecido en el artículo 47, fracción 18, de la Ley General de Hacienda. Esta propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Más adelante, al no haber más intervenciones, y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación la iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, con los cambios antes mencionados, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que tome en cuenta los cambios realizados e informe de los mismos a los 25 diputados de esta Legislatura, a través de sus correos electrónicos.

Continuando con los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, se continuó con el análisis correspondiente.

La Diputada Lila Rosa Frías Castillo consideró que al aprobarse cambios en la Ley General de Hacienda en cuanto al cobro de derechos por transporte de paquetería vía plataformas electrónicas, necesariamente esto impacta en el Fondo Estatal de Movilidad, por lo que solicitó que se hagan las modificaciones en la Ley de Ingresos en lo concerniente a los derechos a quienes proporcionan ese servicio de transporte en bicicleta o a pie.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

El Presidente propuso que, tomando en cuenta la propuesta planteada por la diputada que le antecedió, él propone que en la Ley de Ingresos también sean impactadas todas las modificaciones que se realizaron en la Ley General de Hacienda. Dichas propuestas fueron sometidas a votación y aprobadas por mayoría.

No habiendo más intervenciones y considerado suficientemente discutido el tema, el Diputado Presidente puso a votación la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, con las modificaciones antes mencionadas, aprobándose por mayoría. Seguidamente instruyó a la Secretaría General para que tome en cuenta los cambios realizados e informe de los mismos a los 25 diputados de esta Legislatura, a través de sus correos electrónicos.

Prosiguiendo con el asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para Modificar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, se continuó con el estudio de la misma. No habiendo discusión, el Diputado Presidente sometió a votación la misma, aprobándose por mayoría.

Continuando con el asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para Modificar la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis respectivo, y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Asimismo, en el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama recordó que, luego de haber aprobado la Ley de Hacienda, la Ley de Ingresos y las modificaciones a las leyes de Coordinación Fiscal y de Transporte del Estado, el cabildeo realizado no fue fácil, toda vez que el Gobierno del Estado elaboró el presupuesto luego de consultar con los sectores empresariales, académico y de la sociedad civil, por lo que indicó que, luego de que el dictamen respectivo pase al pleno, corresponderá darle seguimiento al gasto público, sobre todo en los cuatro rubros que se incrementaron, que son seguridad, salud, mujeres y educación, beneficiando principalmente a los municipios del interior del Estado, como es el caso de los programas Médicos a Domicilio y Médico 24/7.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea opinó que cada año tiene sus particularidades y actualmente es pedirle a la sociedad un esfuerzo extra para "jalar parejo" con el Ejecutivo, señalando que el presupuesto lo ve como un voto de confianza, como una oportunidad que tiene el Gobierno del Estado para no defraudar a los que hoy le darán su aval a un proyecto que entregó, pensando en que todo lo se ha considerado para beneficio de la población será tomado en cuenta. Asimismo, dijo que se siente satisfecha con lo conseguido porque mirando el panorama nacional no había mucho margen, pero consideró que se le otorgaron al Ejecutivo las herramientas necesarias para realizar buenas prácticas de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente sometió a votación la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobándose por mayoría.

Posteriormente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore los Proyectos de Dictamen correspondientes, a fin de que sean puestos a discusión y votación en esta misma sesión, para lo cual declaró un receso.

Reanudándose la sesión, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama que dé lectura a la carátula del Proyecto de Dictamen de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán. Concluida la lectura y no habiendo discusión, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Lila Rosa Frías Castillo que dé lectura al Proyecto de Dictamen de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, en la parte correspondiente al decreto, concluida la misma y no habiendo discusión, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que pidió a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama que dé lectura al Proyecto Dictamen de la iniciativa del Ejecutivo para modificar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, concluida la misma y no habiendo discusión, lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que pidió a la Secretaría General que recabe las firmas correspondientes.

Más adelante, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Lila Rosa Frías Castillo que dé lectura al Proyecto de Dictamen que dé lectura al Proyecto Dictamen de la iniciativa del Ejecutivo para modificar la Ley de Transporte del Estado de Yucatán. Al término de la lectura y al no haber discusión, el Diputado Presidente sometió a votación el mismo, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas correspondientes.

Para concluir, el Diputado Presidente pidió a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama que dé lectura al Proyecto Dictamen de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020. Concluida la misma y no habiendo discusión, se sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas correspondientes, y para que distribuya los dictámenes recién aprobados a los 25 diputados de esta LXII Legislatura.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

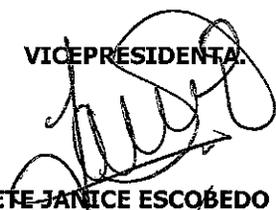
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la redacción del acta respectiva, a fin de sea leída, discutida y en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, se clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las 22 horas con cincuenta y cuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve.

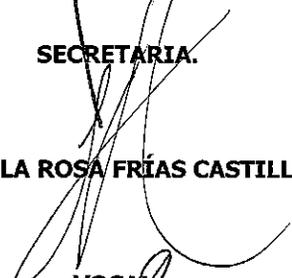
DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA.
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA.

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

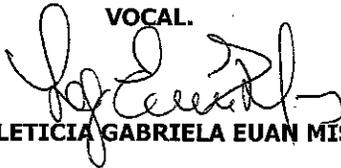
VOCAL.

DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL.

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

VOCAL.
DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

VOCAL.

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.